



Comodoro Rivadavia, 09 de septiembre de 2009.

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 96/09 y la nota del Director de la carrera Licenciatura en Turismo, Rawson;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se realiza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Profesor Adjunto- dedicación Simple de la cátedra Política Turística de la carrera de Turismo, Rawson;

Que no se han registrado inscripciones ;

Que el Director a solicitud del Consejo Departamental de la carrera propone la designación de la Lic. Natalia Olivera;

Que la Lic. Natalia Olivera se viene desempeñando como docente con dedicación Semi-exclusiva en la carrera;

Que lo solicitado se enmarca en una situación de urgente resolución a los efectos de dar cumplimiento al acta acuerdo firmada con la Municipalidad de Rawson,

Que es necesario asegurar el normal dictado de la asignatura que es de régimen anual;

Que no existe impedimento al respecto;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en la IV° sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 27 y 28 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**RESUELVE**

Art. 1º) Designar en los términos del acta acuerdo firmada con la Municipalidad de Rawson a la **Lic. Natalia OLIVERA** en el cargo de Profesor Adjunto- Compartido en la cátedra **Política Turística** de la carrera Licenciatura en Turismo , Rawson, desde el 28/08/09 y hasta el 28/02/2010.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**Resolución CDFHCS N° 249/09**

Stw  
Mmg.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
PHCS UNLP SJB